



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA
SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 -2013-MPH/A

Ayacucho, 16 ENE. 2013

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 164-2012-MPH/CM, de fecha 26 de diciembre del Año 2012, donde se aprueba entre otros, el Plan Operativo de la Institución para el Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Artículo 71°, dispone la elaboración del Plan Operativo Institucional en las Entidades de la Administración Pública;

Que, mediante la Ley N° 29951 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 737-2012-MPH/A de fecha 28-12-2012, se ha promulgado el Presupuesto Institucional de Apertura, para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 164-2012-MPH/CM, se ha aprobado el Plan Operativo de la Institución correspondiente al Año Fiscal 2013, documento en el que se detalla las actividades, metas físicas programadas y el presupuesto asignado a cada una de las actividades a nivel de Unidades Orgánicas de la Municipalidad. Asimismo, se detalla los proyectos priorizados y programados en el PIA 2013;

Que, para la elaboración del Plan Operativo Institucional - POI 2013, se ha tomado los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincial de Huamanga y el Plan de Desarrollo Institucional 2011 - 2014;

Que, el Plan Operativo Institucional 2013, constituye un Instrumento de Gestión que permite a las diferentes Unidades Orgánicas de la Institución, lograr sus objetivos y metas programadas para el Año Fiscal 2013;



Que, el Plan Operativo Institucional 2013, es un documento que rige la ejecución de gastos correspondientes a cada Unidad Orgánica de la Institución durante el Año Fiscal 2013, en este sentido las actividades no previstas en el Plan Operativo por dependencias, implicarán modificaciones, mediante anulaciones parciales o totales en las actividades señaladas en el POI de la dependencia correspondiente y, enmarcados dentro del presupuesto asignado a cada dependencia;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Promulgar el Plan Operativo Institucional correspondiente al Año Fiscal 2013 de la Municipalidad Provincial de Huamanga por Unidades Orgánicas, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Establecer que el cumplimiento del Plan Operativo Institucional, es de responsabilidad de las diferentes Unidades Orgánicas de la Institución.

ARTICULO 5°.- Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA HUAMANGA
Amilcar
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
ALCALDE

